TARIFARIO DE CAMPAÑA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

A. COBERTURA:

Válido a nivel nacional, para clientes nuevos y recurrentes.

B. VIGENCIA:

La Campaña estará vigente del 01 de Marzo del 2024 al 31 de Marzo del 2024

Es decir, que las tasas promocionales aplicarán a las Cuentas de Depósito a Plazo Fijo que se abran en dicho periodo bajo las condiciones y restricciones de la campaña y por el plazo del depósito pactado en la Cartilla Informativa. Al vencimiento del depósito, aplicará la tasa vigente de tarifario, la cual será comunicada en los plazos establecidos en la Resolución SBS N° 3274-2017 y las Cláusulas Generales y Especiales aplicables a las Cuentas y a los Servicios.

C. RANGO DE PLAZOS Y MONTOS

Tasas "Campaña" aplicables a las Cuentas de Depósito a Plazo Fijo.

Plazos (días)	TEA / TREA SOLES			
	De S/ 100 hasta S/ 50,000	De S/ 50,001 hasta S/ 100,000	De S/ 100,001 hasta S/ 500,000	De S/ 500,001 a más
De 90 a 180	6.75%	7.00%	7.25%	7.80%
De 181 a 360	6.50%	6.75%	7.00%	7.25%
De 361 a 540	6.25%	6.50%	6.75%	7.00%
De 541 a 720	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%

D. CONDICIONES Y RESTRICCIONES APLICABLES A LA CAMPAÑA DE CUENTAS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

El tarifario de "Campaña" de Cuentas de Depósito a Plazo Fijo aplica bajo las condiciones y restricciones que se detallan:

(i) Condiciones: La "Campaña" aplica solo para:

1. Personas naturales. Las condiciones del tarifario "Campaña" no aplican para Personas Jurídicas o bajo cualquier tipo de conformación societaria, gubernamental, o civil.
2. Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional (Soles) que se abran con el monto mínimo de S/ 100 (cien con 00/100 Soles) y por un plazo igual o mayor a 90 días y menor o igual a 720 días.
3. En el caso de clientes recurrentes*****, la "Campaña" aplicará: i) abran una nueva Cuentas de Depósito a Plazo Fijo, por el monto y plazo indicado en el numeral 2; o ii) en caso que hubieran cancelado sus Cuentas de Depósito a Plazo Fijo en Financiera Confianza en último (01) mes, la "Campaña" será aplicable siempre y cuando se incremente el monto del total de los DPF cancelados (que hubieran mantenido en Financiera Confianza) en un 50% adicional, como mínimo.
4. Para renovaciones de Cuentas de Ahorro de Depósitos a Plazo Fijo siempre que se incremente al menos el 10% del capital.

* Cliente recurrente: Cliente que tiene una o varias Cuentas de Depósito a Plazo Fijo vigentes en Financiera Confianza.

(ii) Restricciones:

1. La Campaña no aplica para renovaciones de Cuentas de Ahorro de Depósitos a Plazo Fijo sin incremento del capital, conforme lo establecido en el numeral 4. del punto "(i) Condiciones", precedente.
2. Las tasas "Campaña" solo aplican para captaciones a través de la red de oficinas de Financiera Confianza y/o directamente a través del Ejecutivo de Banca Preferente o Responsable Comercial de Captaciones y Servicios.
3. Si decides cancelar anticipadamente tu Cuenta de Depósito a Plazo Fijo, se aplicará la tasa de interés aplicable a las Cuentas de Ahorro Común que Financiera Confianza tenga vigente a la fecha que realices la cancelación.

4. La Renovación de las Cuentas de Depósito a Plazo Fijo será con la tasa tarifario vigente en la empresa, previo a ello el cliente deberá recibir una comunicación con mínimo 45 días de anticipación a la fecha de renovación informando sobre la nueva tasa de interés.
5. No aplica para cuentas que se abran bajo la modalidad de contratación de “Pago Anticipado de Intereses”.
6. Los Supervisores de Oficina deben colocar el Tarifario Campaña de Depósito a Plazo Fijo junto al Tarifario de Pasivas en el Pioner de Transparencia, debiendo retirar el antiguo tarifario de campaña.
7. Al vencimiento del plazo de vigencia del Depósito a Plazo Fijo, aplicará la Tasa Tarifario que se encuentre vigente, y que será informada al cliente en los plazos y medios pactados en el Contrato de Ahorro.

---

(1) Ejemplo Explicativo: De no calificar para la campaña la TREA mínima en Moneda Nacional será de: 3.50% en Cuentas de Depósito a Plazo Fijo. Por un saldo de apertura de S/ 1,000.00 a 360 días, a una TEA de 3.50% y sin considerar movimientos en la cuenta, el cliente recibe S/ 35.00 de intereses al final del período. Saldo mínimo de equilibrio: cualquier monto que se mantenga en la cuenta.

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS. TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017 ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB: WWW.CONFIANZA.PE”